

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.372	Salta, 22 de agosto de 1969	Correio Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETH Governador	Dirección y Administración:
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas	TELEFONO Nº 14780
Regirá el siguiente horario:	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social	Néstor López Director Interino
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas		

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de-balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseción Treintafañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 6072 del 8-8-69	— Se aprueba contrato de locación de obra, celebrado entre la Direc. de Viviendas y Arquitectura y la Empresa de Construcciones Pablo Trinca por la suma de \$ 10.067.351	4225
„ „ „ „ 6073 „ „	— Se reconoce crédito por la suma de \$ 1.503.568 a favor de los contratistas Soler y Margalef ..	4225
„ „ „ „ 6074 „ „	— Se reconoce crédito por la suma de \$ 861.536 a favor del contratista Julio F. Calonge	4226
„ „ „ „ 6075 „ „	— Se reconoce crédito por la suma de \$ 253.248 a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi	4226
„ „ „ „ 6076 „ „	— Autoriza a la A.G.A.S. a convocar a licitación pública, para la ejecución de la obra Nº D-7-69: "Defensas sobre el Río Calchaquí" ..	4227
„ „ „ „ 6077 „ „	— Se aprueba Resolución Nº 1007 dictada por la A.G.A.S. y se deja cesante al señor Mario Romero	4227
„ „ „ „ 6078 „ „	— Pago de crédito por la suma de \$ 1.882.014 a favor de la Empresa Caminos S.A.	4228
„ „ „ „ 6079 „ „	— Se aprueba Resolución Nº 566/69 dictada por la Direc. de Vialidad de Salta	4228
„ „ „ „ 6080 „ „	— Se deja cesante al señor Alberto Cayetano Galarza de la A.G.A.S.	4228

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 6081 del 8-8-69 — Se aprueba legajo elaborado por la A. G. A. S. para la ejecución de la Obra: "Pozo A. S. 152 Tartagal" por la suma de \$ 5.021.991	4229
" " " " 6082 " " — Se aprueba la Resolución Nº 378 dictada por la Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	4229
" " " " 6083 " " — Se deja sin efecto adjudicación de una vivienda en Villa Mitre al señor Eusebio Varela, y se adjudica a la Sra. Gloria Esther Juárez de Varela	4230
" " " " 6084 " " — Se autoriza a la A. G. A. S. a adquirir un terreno al señor Miguel Humacata por la suma de \$ 71.040	4230
" " " " 6085 " " — Se autoriza a la Direc. de Viviendas y Arquitectura a convocar a licit. púb. para ejec. de la Obra: "Construcción Escuela Rural Tipo E-F-R/66	4230
" " " " 6086 " " — Se reconoce crédito por la suma de \$ 164.514 a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi	4231
" " " " 6087 " " — Se autoriza a la A. G. A. S. a llamar a licitación pública para adquisición de vehículos y subastar los automotores en desuso	4231
" " " " 6088 " " — Se autoriza a la A. G. A. S. a convocar a licitación pública para la ejec. de la Obra Nº A-15-69 por la suma de \$ 9.017.252	4232
" " " " 6089 " " — Se autoriza a la A. G. A. S. a convocar a licitación pública para la ejec. de la Obra Nº C-6-69: 2da. Etapa, por la suma de \$ 19.662.457 ..	4232
" " " " 6090 " " — Se reconoce crédito por la suma de \$ 2.794.783 a favor del Ing. Vicente Moncho	4233

EDICTO DE MINA

Nº 0521 — S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6489-A	4233
Nº 0520 — S/p.: Pedro Máximo de los Ríos. Expte. Nº 6513-D	4233
Nº 0519 — S/p.: Pedro Máximo de los Ríos. Expte. Nº 6517-D	4233
Nº 0518 — S/p.: Pedro Máximo de los Ríos Expte. Nº 6515-D	4234
Nº 0506 — S/p.: Rodolfo Raúl Vera. Expte. Nº 6703-V	4234
Nº 0505 — S/p.: Ramón Núñez y otro. Expte. Nº 2071-W	4234
Nº 0399 — S/p.: Enrique Frusso. Expte. Nº 6419/F.	4234

LICITACION PUBLICA

Nº 0507 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 2/69	4235
Nº 0497 — A. G. A. S.	4235
Nº 0488 — Direc. de Vialidad de Salta	4235
Nº 0487 — Direc. de Vialidad de Salta	4235
Nº 0486 — Direc. de Vialidad de Salta	4235
Nº 0484 — Ministerio de Bienestar Social	4235
Nº 0483 — Y.P.F. Administr. del Norte	4236

LICITACION PRIVADA

Nº 0496 — A. G. A. S.	4236
Nº 0495 — Municipalidad de Salta	4236
Nº 0485 — Direc. Gral. de Compras y Suministros	4236

LICITACION DE TITULOS

Nº 0504 — Banco de la Nación Argentina	4236
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 0511 — A. G. A. S.: Ejec. Obra Ampl. de la Red de Agua Corriente en Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma	4237
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 0407 — Solic. p/Martín Laines	4237
Nº 0406 — Solic. p/Luis Gabino Vélez	4237
Nº 0400 — S/p.: Vicente Cadena. Expte. Nº 11414/C/66	4237
Nº 0364 — S/p.: Severo Chiliguay	4237

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 0516	— Ortiz Melquiades	4238
Nº 0492	— De Mauricio Cáceres	4238
Nº 0491	— De Filomena Feliciano Mamaní de Delgado	4238
Nº 0490	— De Ernesto Pineda	4238
Nº 0489	— De Isabel o Isabel Evelia Juárez de López y Eduardo López	4238
Nº 0482	— De Stabros Chermulas	4238
Nº 0481	— De Camilo Raposo	4238
Nº 0468	— De Máximo Márquez	4238
Nº 0460	— Florencio César Nolasco	4238
Nº 0459	— Agustín Bernardino Sánchez	4238
Nº 0458	— Ercilia Ramírez de Guerra y Domingo Mariano Guerra	4238
Nº 0450	— De Feliciano Elvira Rojas de Yañez	4239
Nº 0437	— De Andrea Filomena Cayata	4239
Nº 0387	— De Amadeo Orellana	4239
Nº 0374	— Adelmira Julia Mercedes de la Cuesta de Villa	4239
Nº 0372	— Arturo Rodas	4239
Nº 0371	— Saravia Francisca Cuéllar de	4239
Nº 0356	— Pasión Osán o Pasión Osán de Cuevas	4239

REMATE JUDICIAL

Nº 0517	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Flores R. Eliseo	4239
Nº 0515	— Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Sánchez R. Rogelio	4239
Nº 0514	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Moya A. Orellana de vs. Víctor Aguirrebengoa	4239
Nº 0513	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Mallezzi M. vs. Holmquit M. Angélica Dahan de	4240
Nº 0512	— Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Burgo H. Pedro	4240
Nº 0510	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Rossi Emma Lucinda Jorde de	4240
Nº 0509	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Chali Safar S.A. c/Eugenio Elvio Tosoni Yolanda Zannier de Tosoni	4240
Nº 0503	— Por Justo C. F. Cornejo. Juicio: Fireco S.R.L. vs. Nicolás T. Villalba	4240
Nº 0502	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López é Hijos S.R.L. vs. Vera, María Isabel Giménez de	4241
Nº 0501	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Messina, Paulina Lo Yacono de vs. Santos, Pablo Chaile	4241
Nº 0500	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A.C.I.F.I.A. vs. García, Germán M.	4241
Nº 0493	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Garnica López, Jorge vs. Pedro N. Giménez	4241
Nº 0480	— Por Miguel A. G. Castellanos. Juicio: Automotores Salta S.A. vs. Martínez Raúl Antonio	4242
Nº 0479	— Por Efraín Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf S.C. vs. Arias, Vicente H.	4242
Nº 0477	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Strachan Yañez S.A.C. vs. Zavalía, María Isabel Ruiz de los Llanos de	4242
Nº 0473	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Giuliani Orlando	4242
Nº 0462	— Por Juan A. Martearena. Juicio: J. y V. Saleme vs. Convocatoria de Acreedores	4242
Nº 0454	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Bco. de Préstamos y A. Soc. vs. Cenice, Francisco y otros	4243
Nº 0452	— Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: S. Lipnik vs. B. Stengurt	4243
Nº 0449	— Por Miguel A. G. Castellanos. Juicio: Godoy, Oscar Mario vs. Rodríguez, José Erasmo	4243
Nº 0425	— Por Renán Figueroa. Juicio: Bco. de Préstamos y A. Soc. vs. Gómez, José R. y Sanjinez de Gómez, Juana Bernarda	4243
Nº 0423	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S. S.R.L. vs. Saravia, Sergio F.	4243
Nº 0420	— Por Ricardo Gudíño. Juicio: Aveldaño, Víctor su Sucesorio	4244
Nº 0416	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: M.O.S.A. vs. Margarita Castillo	4244
Nº 0391	— Por Julio César Herrera. Juicio: de embargo prev. c/Gustavo A. Normand	4244
Nº 0390	— Por Julio César Herrera. Juicio: Sucesión de Felipe Catanzaro vs. Rodríguez, Anastacio	4244
Nº 0382	— Por Renán Figueroa. Juicio: Guanca, Telmo y Ramón - Sucesión Vacante	4245
Nº 0376	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Luis Caballero y Cia. S.R.L. vs. Perdiguero Francisco E. y otro	4245
Nº 0375	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Soria J. Ilario vs. Altos Hornos Güemes	4245
Nº 0414	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rocca, Miguel Luis, Rossignoli Celia y otros vs. Maggi Juan Bautista	4245

CITACION A JUICIO

Nº 0428	— Natalio Scheneider	4246
Nº 0427	— Moyano, Senolio	4246
Nº 0408	— Tomasa Cuello de Molina	4246

POSESION TREINTAÑAL

Nº 0413 — Medina de Morales, Daniela 4246

Sección COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 0465 — Coop. de Floricultores de Salta. Ltda. 4247

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 0498 — Dolin S.A. Para el día 6-9-69 4247
 Nº 0470 — Brío S.A. Para el día 13-9-69 4247
 Nº 0469 — Prometal S.A. Para el día 13-9-69 4247
 Nº 0455 — Cía. Ind. Cervecera. Para el día 30 de agosto de 1969 4248
 Nº 0451 — Titán S.A. Para el día 25-8-69 4248
 Nº 0446 — Lerma S.A. Para el día 29-8-69 4248

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6072

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
 Código 28-01232/69.

VISTO el contrato de locación de obra suscripto el 28 de julio de 1969, entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa de Construcciones Pablo Trinca, para la ejecución por el sistema de Ajuste Alzado, de la Obra: "Ampliación Escuela Nacional Nº 3 Juana Azurduy de Padilla - Salta, Capital", en la suma de \$ 10.067.351.— m/n; y

Atento a lo solicitado por la citada Repartición.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra por la suma de \$ 10.067.351 m/n. (Diez millones sesenta y siete mil trescientos cincuenta y un pesos moneda nacional), suscripto el 28 de julio de 1969, entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa de Construcciones PABLO TRINCA, para la ejecución de la Obra: "Ampliación Escuela Nacional Nº 3 Juana Azurduy de Padilla - Salta (Capital)", por el sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6073

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
 Expediente C. 00873/69.

VISTO la planilla de intereses, devengados por mora en el pago de certificados, correspondientes a la obra "Construcción 303 Viviendas en Villa Mitre - Grupo II - Salta", emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Soler y Margalef, por la suma de \$ 1.503.586.— m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla de intereses, emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas SOLER Y MARGALEF, correspondiente a la obra "Construcción 303 Viviendas en Villa Mitre - Grupo II - Salta", por la suma de \$ 1.503.586.— m/n. (Un millón quinientos tres mil quinientos ochenta y seis pesos moneda nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.503.586.— m/n. (Un millón

quinientos tres mil quinientos ochenta y seis pesos moneda nacional), a favor de los contratistas SOLER y MARGALEF, por el concepto indicado anteriormente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.503.586.— m/n. (Un millón quinientos tres mil quinientos ochenta y seis pesos moneda nacional), para que, a su vez con cargo de rendir cuenta, haga efectivo el mencionado importe a sus beneficiarios contratistas SOLER y MARGALEF, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 18-Sub-Parcial 2-Fondos Propios de la Administración Central, Orden de Disposición de Fondos Nº 64. Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6074

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 28-502/69.

VISTO la planilla de intereses emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Julio F. Calonge, por mora en el pago de certificados de la obra "Construcción 15 Viviendas Tipo "C" en Tartagal, Dpto. San Martín", devengados al 31 de diciembre de 1968, por la suma de \$ 861.536.— m/n.;

Por ello, y atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado, por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla de intereses emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por mora en el pago de certificados de la obra "Construcción 15 Viviendas Tipo "C" en Tartagal - Dpto. San Martín" a favor del contratista JULIO F. CALONGE, por la suma de \$ 861.536.— m/n. (Ochocientos sesenta y un mil quinientos treinta y seis mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 861.536.— (Ochocientos sesenta y un mil quinientos treinta y seis

pesos moneda nacional) a favor del contratista JULIO F. CALONGE, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 861.536 m/n. (Ochocientos sesenta y un mil quinientos treinta y seis pesos moneda nacional), para que, a su vez y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo dicho importe a su beneficiario contratista JULIO F. CALONGE; debiéndose imputar esta erogación al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 18, Sub-Parcial 2: Fondos Propios de la Administración Central. Orden de Disposición de Fondos Nº 64, del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6075

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
C. 28/00704/69.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados correspondientes a las obras "Construcción 44 Viviendas Económicas en Metán" y "Construcción Matadero en El Bordo - Dpto. General Güemes", emitidas a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreaussi S.R.L., por las sumas de \$ 70.373.— y \$ 182.875.— m/n.

Por ello, y atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente; según informa Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados correspondientes a las obras: "Construcción 44 Viviendas Económicas en Metán" y "Construcción Matadero en El Bordo - Dpto. Gral. Güemes", emitidas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI, por las sumas de \$ 70.373.— m/n. y \$ 182.875.— m/n.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la

suma de \$ 253.248.— m/n. (Doscientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional), total a que ascienden las planillas aprobadas por el artículo anterior, a favor de los contratistas DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 253.248.— m/n. (Doscientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional), para que, a su vez y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo B, Inciso 5, Sección 4, Sector 5, Part. Principal 11, Parcial XVIII, Sub-Parcial 2. Orden de Disposición de Fondos 64. Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central. Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 8 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6076

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-4692/69.

VISTO la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de las Obras Nº D-7-69: "Defensas s/Río Calchaquí —Zona Quipón— Departamento Cachi", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 3.667.943.— m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que sometido el presente legajo a consideración del Consejo de Obras Públicas, en virtud a las disposiciones del Art. 91 inc. a) del Decreto Ley Nº 76/62, de Obras Públicas vigente, este Cuerpo aprobó la documentación y autorizó a la Repartición actuante a convocar la respectiva licitación pública para la adjudicación de los trabajos inherentes a la obra citada precedentemente (Acta Nº 272/69),

Por ello y atento a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta en su Resolución Nº 1026, del 28 de julio de 1969,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico elaborado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de su obra Nº D-7-69: "Defensas sobre el Río Calchaquí —Zona Quipón— Departamento Cachi", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 3.667.943.— m/n. (Tres millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y tres pesos moneda nacional), y autorízase a la aludida Repartición a convocar la respectiva licitación pública.

Art. 2º — El gasto se imputará a la Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 5, Sub-Parcial IV, Apartado 1: Fondos Provinciales, que atiende defensas y encauzamiento en toda la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6077

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-00385/69.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución número 1007, del 24 de julio de 1969, aconseja se declare cesante al empleado de la repartición, don Mario Romero, por hallarse incurso en la sanción prevista por el Art. 48 del Decreto 6900/63;

Que no obstante habersele citado para que produzca descargo de su situación, el mismo no ejerció derecho alguno;

Atento a las actuaciones practicadas al respecto por la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1007, del 24 de julio de 1969, dictada por la Administración General de Aguas de Salta, y déjase cesante al empleado de esa Administración, don MARIO ROMERO, incurso en la sanción prevista por el Art. 48 del Decreto Nº 6900/63.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO N° 6078

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 4163/68.

VISTO el crédito por la suma de \$ 1.882.014.— m/n., reconocido mediante Decreto N° 4855 del 16 de mayo de 1969, a favor de la Empresa Caminos S. A., y atento a lo aconsejado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.882.014.— m/n. (Un millón ochocientos ochenta y dos mil catorce pesos moneda nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el Decreto N° 4855/69, la haga efectiva a su beneficiaria, Empresa CAMINOS S. A., con imputación al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 18, Sub-Parcial 1: Deuda Atrasada - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 2° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO N° 6079

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 33-01514/69.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Vialidad de Salta ha dictado la Resolución N° 566/69, por la que se acuerda a la Empresa Panobras S.R.L., una ampliación de 90 días del plazo contractual establecido para la terminación de la Obra: "Acceso Sud a la Ciudad de Salta por la calle Jujuy", fundada en la disminución de ritmo de obra por falta de pago

de los certificados de obra emitidos y paralizaciones por lluvias registradas; y

Atento a lo solicitado en la aludida disposición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 566/69, dictada por la Dirección de Vialidad de Salta y cuya parte dispositiva dice: "1°: Acordar a la Empresa Panobras S.R.L., una ampliación de noventa (90) días del plazo contractual para la ejecución de la obra: Acceso Sud a la Ciudad de Salta por Calle Jujuy, por los motivos expuestos, fijándose como fecha definitiva para la terminación de los trabajos el día 10 de Agosto del año en curso. 2°: Elevar estas actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para su conocimiento y aprobación. 3°: Tome conocimiento el Departamento Construcción y Mejoramiento. 4°: Notifíquese a la Empresa recurrente".

Art. 2° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO N° 6080

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-06255/68.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución número 968, del 17 de julio de 1969, solicita se declare cesante al señor Alberto Cayetano Galarza, Categoría 22, en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 46 del Decreto 6900/63 vigente, y,

Siendo necesario proceder conforme se solicita,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase cesante, a partir del 17 de julio de 1969, al señor ALBERTO CAYETANO GALARZA, que revistaba en la Categoría 22 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° — La Administración General de Aguas de Salta procederá por medio de su Asesoría Letrada a promover en contra del señor ALBERTO CAYETANO GALARZA las acciones legales que correspondan tendientes al recupero de los elementos no reintegrados por el citado.

Art. 3° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado

de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6081

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-04354/69.

VISTO este expediente por el cual la Administración General de Aguas de Salta, eleva la documentación correspondiente para la perforación del Pozo A.S.152 en la Ciudad de Tartagal, cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 5.021.991.— m/nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la perforación del pozo citado, tiene por objeto determinar el número de acuíferos existentes hasta los 200 metros de profundidad y estudiar sus rendimientos y calidades de agua para el suministro de agua corriente a los habitantes de la ciudad de Tartagal;

Que concordante con lo dispuesto en el Art. 91, inc. b) de la Ley de Obras Públicas vigente, el Consejo de Obras Públicas, ha dado su aprobación a la documentación elevada y autoriza la ejecución de la obra por el sistema de administración, en razón a la imposibilidad de contratar su realización y a que la Administración General de Aguas de Salta cuenta con equipos, cañerías y personal suficiente para encarar los trabajos (Acta 272 - 16-5-69);

Por ello y atento a lo dispuesto por la citada repartición en su Resolución Nº 954, del 15 de julio de 1969,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo elaborado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra: "Pozo A.S.152-Tartagal", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 5.021.991.— m/n. (Cinco millones veintidós mil novecientos noventa y un pesos moneda nacional); y autorizase a la citada Repartición, a realizar los trabajos respectivos por vía administrativa.

Art. 2º.— El gasto se imputará a las siguientes partidas y en la proporción que se indica:

Item 4, Sec. 4, Sect. 5, Sub-Sect. B, Princ. 11, Parc. 4, Sub-Parc. 4/10: Viáticos	\$ 378.000
Item 1, Sec. 4, Sect. 5, Sub-Sect. B, Princ. 11, Parc. 2,	

Sub-Parc. 22: Petróleo, etc.	\$ 200.000
Item 3/5, Sec. 4, Sect. 5, Sub-Sect. B, Princ. 11, Parc. 1, Sub-Parc. V, Apart. 2: (Personal)	\$ 842.450

Items 9, 10 y 11, Sec. 4, Sect. 5, Sub-Sect. B, Princ. 11, Parc. 4, Sub-Parc. V, Apart. 2: (Materiales)	\$ 2.730.000
---	--------------

Item 2, 6 y 7, Sec. 4, Sect. 5, Sub-Sect. B, Princ. 11, Parc. 4, Sub-Parc. V, Apart. 2: (Servicios)	\$ 871.541
---	------------

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6082

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3864/68.

VISTO que la Empresa Victorio Laconi-Construcciones, solicita ampliación de plazo contractual de la obra Nº 548 denominada "Refección y Ampliación Escuelas Nacionales Nros. 8, 89 y 382 de El Carril, El Vallenar y Villa Los Tarcos"; y

Atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, como los términos de la Resolución Nº 378, de fecha 5 de Diciembre de 1968, dictada por la mencionada repartición;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 378, emanada de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en fecha 5 de Diciembre de 1968, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

"Artículo 1º: Ampliar en 65 (sesenta y cinco) días calendarios el plazo contractual de ejecución de la obra Nº 548 Refección y Ampliación Escuelas Nacionales Nros. 8, 89 y 382 de El Carril (Chicoana), El Vallenar (Rosario de Lerma) y Villa Los Tarcos (Cerrillos)", contratada con la Empresa Victorio Laconi - Construcciones". Artículo 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Luis Beltrán Cruz, Director".

Art. 2º — El presente decreto deberá ser

firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6083

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº C. 28/0189/69.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita se deje sin efecto la adjudicación de una vivienda en Villa Mitre de esta ciudad al señor Eusebio Varela y se la transfiera a la esposa del nombrado doña Gloria Esther Juárez de Varela, quien ocupa actualmente la vivienda con sus tres hijos menores, por hallarse separada de hecho de su cónyuge;

Por ello, y atento a la documentación adjunta y a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la repartición mencionada;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto número 14.050/66 al señor Eusebio Varela, de una vivienda ubicada en Villa Mitre (Barrio Policial) e identificada como Lote 9, Manzana E-15, Catastro Nº 54.485.

Art. 2º — Adjudicase a la señora GLORIA ESTHER JUAREZ DE VARELA, la vivienda identificada como Lote 9, Manzana E-15, Catastro Nº 54.485 del Barrio Policial - Villa Mitre de esta ciudad.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6084

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34 - 03525/66

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 243/69, solicita se disponga la adquisición directa al señor Miguel Humacata, por el precio de \$ 71.040 m/n. un terreno de su propiedad situado en Rosario

de la Frontera, de 12 metros de frente por 37 metros de fondo, (superficie de 444 m².) que se identifica con Catastro Nº 2906, y

CONSIDERANDO:

Que dicho terreno ha sido utilizado por la Administración General de Aguas de Salta para el trazado del canal de "Villa Beba", de la localidad, por razones técnicas que de haber procedido la citada Repartición de otro modo, se hubiera demorado la construcción de la obra pública, necesaria para la comunidad;

Que el Tribunal de Cuentas dictamina que la adquisición directa de dicho terreno se encuadra en las previsiones del art. 41 inc. i) del Decreto Ley Nº 76/62 y del art. 55 inc. g) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 243/69, dictada por la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, y autorizase a esa Administración para adquirir, directamente, al señor MIGUEL HUMACATA, por el precio de \$ 71.040 m/n. (Setenta y un mil cuarenta pesos moneda nacional), el terreno de su propiedad, situado en Rosario de la Frontera, de doce (12) metros de frente por treinta y siete (37) metros de fondo (444 m².) de superficie que se identifica por Catastro Nº 2906.

Art. 2º — El gasto se imputará a la Sección 4 - Sector 5 - Sub Sector A - Principal 2 - Parcial 20 - Terrenos.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6085

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-01115/69

VISTO el legajo técnico elaborado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra: "Construcción Escuela Rural Tipo E-F-R/66 para dos Aulas en Parque Nacional El Rey - Departamento Anta", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 2.322.227 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que sometido el legajo técnico a consideración del Consejo de Obras Públicas, el citado cuerpo prestó su aprobación a la documentación autorizando a la Repartición actuante a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra (Acta Nº 272/69), conforme a las disposiciones contenidas en el art. 91 inc. a) del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello y atento a los términos de la Resolución Nº 180, del 28 de julio de 1969, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra: CONSTRUCCION ESCUELA RURAL TIPO E-F-R/66 PARA DOS AULAS EN PARQUE NACIONAL EL REY - DEPARTAMENTO ANTA", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 2.322.227 m/n. (Dos millones trescientos veintidós mil doscientos veintisiete pesos moneda nacional), y autorízase a la aludida repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación respectivas.

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo B, Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Trabajos Públicos - Parcial XVI - Sub-Parcial 15 - A.C.R. del Convenio con el Consejo Nacional de Educación - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6086

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expte. C. 28/00684/1969

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago planilla de intereses, emitida a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L., por mora en el pago de certificados de obra: "Construcción Puesto Sanitario en Palomitas - Dpto. Gral. Güemes", devengados al 31/12/68, por la suma de \$ 164.514 m/n.; y

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla de intereses, emitida por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L., por mora en el pago de certificados de la obra "Construcción Puesto Sanitario en Palomitas - Dpto. Gral. Güemes", por la suma de \$ 164.514 m/n. (Ciento sesenta y cuatro mil quinientos catorce pesos moneda nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 164.514 (Ciento sesenta y cuatro mil

quinientos catorce pesos moneda nacional) a favor de los contratistas DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 164.514 m/n. (Ciento sesenta y cuatro mil quinientos catorce pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, haga efectivo dicho importe a sus beneficiarios contratistas DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI; con imputación al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial XVIII - Sub-Parcial 2 - Orden de Disposición de Fondos Nº 64 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6087

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-07284/68

VISTO el pedido formulado por la Administración General de Aguas de Salta en cuanto solicita autorización legal para ofrecer una parte de sus vehículos en desuso como parte de pago a cuenta de nuevas unidades automotores, como asimismo proceder al remate público de los restantes en iguales condiciones, conforme a las tasaciones practicadas por perito del Banco de Préstamos y Asistencia Social; y

CONSIDERANDO:

Que, el temperamento solicitado es conveniente por cuanto permitirá al organismo actuante renovar su flota automotor con menos erogación, al mismo tiempo que la libera de un equipo amortizado y obsoleto;

Que, el inciso a) del art. 93 del Código de Aguas, determina la procedencia de estas actuaciones;

Que, la atención de las necesidades y exigencias perentorias del vasto plan de obras públicas que cumple la Administración General de Aguas de Salta en diversos puntos del territorio de la Provincia, hacen imprescindible dar solución al más breve plazo al pedido de la repartición aludida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SAL-

TA, a confeccionar los pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Particulares para el llamado a licitación pública a efectos de renovar su equipo automotor. En los pliegos respectivo podrá incluir cláusulas especiales que determinen, que, a cuenta del precio de los vehículos a adquirir, hará entrega de los vehículos usados y en desuso de su propiedad, identificados con los números 2, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 22, 29, 31, 32 y 36 (bis), indicados a fs. 23 del Expte. 7284-B-68 de A.G.A.S., con la base de las tasaciones practicadas por el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2º — Autorízase a la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA a proceder a la venta en pública subasta, de los vehículos automotores obsoletos y en desuso, descriptos con los números 27, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 en el detalle de fs. 23 del Expte. 7284-B-68 de A.G.A.S., con la base de las tasaciones practicadas por el Banco de Préstamos y Asistencia Social. Al efecto la repartición actuante deberá confeccionar los pliegos respectivos con sujeción a las normas legales vigentes.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6088

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública
Código 34-01885/69

VISTO el legajo técnico elaborado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra Nº A-15-69: "Provisión de agua corriente para el Barrio de 170 casas de la Cooperativa Integral de Viviendas - General Güemes - Provincia de Salta", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de pesos 9.017.252 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que sometido el legajo técnico a consideración del Consejo de Obras Públicas, conforme a las disposiciones del art. 91 inc. a) del Decreto Ley Nº 76/62, de Obras Públicas, vigente, este cuerpo aprobó el mismo y autorizó para que la repartición actuante convoque la respectiva licitación pública a efectos de la adjudicación y contratación de los trabajos;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Administración General de Aguas de Salta en su Resolución Nº 1034, del 29 de julio de 1969,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra Nº A-15-69: PROVISION DE AGUA CORRIENTE PARA EL BARRIO DE 170 CASAS DE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE

VIVIENDAS EN GENERAL GÜEMES (PROV. DE SALTA), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 9.017.252 m/n. (Nueve millones diecisiete mil doscientos cincuenta y dos pesos m/nacional), y autorízase a la aludida repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos.

Art. 2º — El gasto se imputará a la Sección 4 - Sector 5 - Sub-Sector B - Principal 11 - Parcial 5 - Sub-Parcial III - Apartado 3 - Fondos Provinciales que atiende ampliación de la red de agua corriente en toda la Provincia por cuenta de terceros.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6089

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-07639/68

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta, eleva para su aprobación, la documentación correspondiente para la ejecución de la Obra Nº C-6-69: "Ampliación de la red cloacal en Barrio Tres Cerritos - 2da. Etapa - Salta (Capital)", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 19.662.457 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que sometido el legajo técnico a consideración del Consejo de Obras Públicas, este Cuerpo aprobó el mismo y autorizó la respectiva convocatoria a licitación pública (Acta Nº 272/69), conforme a las disposiciones del Art. 91 inc. a) de la Ley de Obras Públicas vigente;

Por ello y atento a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta en su Resolución Nº 1033, del 29 de julio de 1969,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico elaborado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra Nº C-6-69: AMPLIACION DE LA RED CLOACAL EN BARRIO TRES CERRITOS - 2da. ETAPA - SALTA (CAPITAL)", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 19.662.457 m/n. (Diecinueve millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos moneda nacional), y autorízase a la citada repartición, a convocar la respectiva licitación pública.

Art. 2º — El gasto se imputará a la Sección 4 - Sector 5 - Sub-Sector B - Principal 11 - Parcial 5 - Sub-Parcial 11 - Apartado 4 - Fondos Provinciales que atiende ampliación red cloacal en Barrio Tres Cerritos.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6090

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-11731/68

VISTO el Certificado Unico de Reajuste Cuatrimestral de Variaciones de Costos, correspondientes a la Obra: "Provisión y Montaje Línea 13,2 Kv. y redes para electrificación agua potable Grand Bourg - Salta", emitido por la Administración General de Aguas de Salta, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 2.794.783 m/n., y atento a que al mismo le son concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor del Ing. VICENTE MONCHO, un crédito por la suma de \$ 2.794.783 m/n. (Dos millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos m/nacional), y a la que asciende el Certificado Unico de Reajuste Cuatrimestral de Variaciones de Costos, emitido por la Administración General de Aguas de Salta y correspondiente a la Obra: "Provisión y Montaje Línea 13,2 Kv. y redes para electrificación agua potable Grand Bourg - Salta".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General, páguese a la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 2.794.783 m/n. (Dos millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos m/nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, con imputación al Anexo G - Item 2 - Sección 4 - Sector 5 - Sub-Sector B - Principal 11 - Parcial 5, Sub-Parcial 8 - Apartado 1 - Deuda Atrasada - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Orden de Disposición de Fondos Nº 109 - Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

EDICTO DE MINA

T. Nº 0370 - O. P. Nº 0521

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6489-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 12.000 metros con az. 270º determinando el punto de partida "PP", desde "PP" se miden 5.000 metros al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 metros al Sud para ubicar el punto "C" y desde el punto "C" se miden 4.000 metros al Este para cerrar el polígono en "PP" con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de la superficie solicitada se encuentran inscriptos los Puntos de Manifestación de Descubrimiento de las minas "Don Benito", Expte. 5818-C-57 y 5819-C, mina "Alejandra". — Salta, 13 de junio de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 22-8 al 4-9-69

T. Nº 0371 - O. P. Nº 0520

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Máximo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6513-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 15.000 metros al Norte para ubicar el punto de partida "PP", desde "PP" se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 mts. con az. 270º para ubicar el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde el punto "C" se miden 4.000 metros al Este para cerrar el polígono en "PP" con una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de junio de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 22-8 al 4-9-69

T. Nº 0372

O. P. Nº 0519

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Máximo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6517-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 15.000 mts. al Norte para ubicar el punto intermedio "PI", desde "PI" se miden 16.000 metros con az. 270º determinando el punto de partida "PP", desde "PP" se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 metros al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último

O. P. Nº 0483

F. Nº 0096

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES**

Administración del Norte (Vespucio-Salta)

LIC. PUBLICA Nº 749/69 - s/CONSTRUCCION CARGADERO Y DESCARGADERO EN PLAYA AGUARAY.

APERTURA: 25-IX-69.

PLIEGOS: R. S. Peña 777 - 1er. Capital Federal - Planta Almacenaje YPF - Alto de las Lechuzas. Banda Río Sali - TUCUMAN - Representación Legal YPF. Zuviria 356 - SALTA - Administración del Norte - Vespucio-SALTA.

VALOR: m\$ñ 8.900.-

D. V. \$ 1.440

e) 21-8 al 27-8-69

LICITACION DE TITULOS

O. P. Nº 0504 - F. Nº 0105

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

LICITACION
TITULOS DE LA PROVINCIA DE "SALTA"

Llámase a licitación para el rescate de títulos EMPRESTITO PROVINCIA DE SALTA, DEUDA GARANTIZADA CON FONDO DE LA LEY NACIONAL 12139, 3,5% 1946, Series... ley 770, con cupón 15 de Diciembre de 1969 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondo amortizante, a saber:

m\$ñ. 293.068,41

correspondiente al servicio vto. 15 de Setiembre de 1969.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 11 horas del día 5 de Setiembre de 1969 del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Bmé. Mitre 326, hasta las 16 horas del día 9 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 16 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de Septiembre de 1969.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Agente Pagador

BCO. NAC. ARG.
Div. Tít. y Val. en Cust.
8-8-69.

Es copia.

Hugo Oscar Correa
Sub-Contador - 771

D. V. \$ 1.460

e) 22-8-69

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 0496

F. Nº 0103

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS
A.G.A.S.**

CONVOCAR a Licitación Privada para la ejecución de la Obra Nº D-4-69 "DEFENSAS DE EMERGENCIA S/RIO CALCHAQUI —ZONA LAS PEÑAS— ANGASTACO.

PRESUPUESTO AFICIAL: \$ 537.737.-- m/n.
APERTURA: 29 de agosto de 1969 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado en la sede de AGAS —San Luis 52— Salta-Capital.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Pueden ser consultados s/cargo en Departamento Construcciones o adquiridos previo pago de la suma de \$ 1.000.- en Departamento Contable —San Luis 52— Salta-Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, agosto de 1969

D. V. \$ 1.440

e) 21 al 25-8-69

O. P. Nº 0495

F. Nº

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SALTA**

Licitación Privada Nº 42/69

Llámase a licitación privada Nº 42/69, para el día 2 de Setiembre de 1969 a horas 10.30, para la ejecución del TRATAMIENTO BITUMINOSO EN EL NUDO CENTRO. Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 1.000.- m/n. (Un mil pesos moneda nacional).

Cont. Edgardo S. Bouhid
Director de Adm. Mun. de Salta

Armando M. González
Jefe de Com. y Sum. de la Mun. de Salta

D. V. \$ 1.440

e) 21 y 22-8-69

O. P. Nº 0485

F. Nº 0101

**PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Privada Nº 20 para el día 1º de Setiembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de ARTICULOS DE ELECTRICIDAD. Los proveedores, deben cotizar precios, según forma de pago a: 30-60-90 y 120 días. Precio del Pliego \$ 681 m/n. Venta del mismo, en Mitre 23-Salta.

Héctor A. Reyes (Tcnel. R. E.)
Director General de Com. y Suministros
D. V. \$ 1.440 e) 21 y 22-8-69

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 0511 F. Nº 0106
**MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS
 Y OBRAS PUBLICAS**

—CONCURSO DE PRECIOS—
 A.G.A.S.

CONVOCAR a Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: **ESTUDIOS DE LA OBRA DE REACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE EN CAMPO QUIJANO - DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA.**
 Presupuesto Oficial: \$ 350.000.- m/n.
 Apertura: 1º de setiembre próximo venidero a horas 10 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 500.- del Departamento Contable - A.G.A.S. San Luis Nº 52 Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, agosto de 1969

D. V. § 692

e) 22-8-69

EDICTO CITATORIO

T. Nº 0012 - O. P. Nº 0407

Ref.: Expte. Nº 3433-L-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Martín Laines tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica, con una dotación de 11,25 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) cuando aforado dicho río aguas arriba del dique Toma arroje un caudal superior a los 3000 ls/segundo y por medio del Canal Secundario III, terciario San Agustín y acequia La Capilla, una superficie de 15 Has. de la propiedad denominada Fracción Nº 15 (hoy Finca Las Palmeritas) del loteo Finca La Capilla, catastro Nº 2451, ubicada en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. Se suministrará agua para bebida en la magnitud de 1/10 ls/segundo a suministrar por períodos cada 15 días y cuando los caudales en rotación en la Sección XVIII lo permitan.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 14 al 28-8-69

O. P. Nº 0406

T. Nº 0011

Ref.: Expte. Nº 10243/48. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Luis Gabino

Vélez solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,3000 Has. de la propiedad catastro Nº 1273, ubicada en el Departamento Metán, con una dotación de 2,25 ls./segundo a derivar del río Metán (margen derecha) por el canal comunero El Talar, basado en usos y costumbres. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 14 al 28-8-69

T. 0280 - O. P. 0400

Ref.: Expte. Nº, 11414/C/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Vicente Cadena solicita reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía Eléctrica, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 40,8176 Has. de la fracción rural denominada San Miguel, Fracción A, catastro Nº 1626, Departamento Chichoana, con una dotación de 21,429 ls/segundo y 1/10 ls./segundo con carácter Permanente para bebida, a derivar de los ríos Chichoana y Pulares (margen derecha) por el Canal Secundario Sud y acequia sin nombre. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado, y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 27-8-69

S/cargo Nº 0008 - O. P. Nº 0364

Ref.: Expte. Nº 3652/Ch/67. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Severo Chiguay solicita reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 5 Has. del inmueble Parcela Nº 8 Polígono 2, catastro Nº 623, ubicado en Quipón, Departamento Cachi, con una dotación de 2,62 ls./segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) por la acequia comunera. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado, y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 8 al 22-8-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 0516

T. Nº 0374

Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza término DIEZ DIAS a herederos y acreedores de ORTIZ, MELQUIADES. Salta, agosto 19 de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 22-8 al 4-9-69

O. P. Nº 0492

T. Nº 0353

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, JUEZ de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de MAURICIO CACERES. Salta, Junio 3 de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 21-8 al 3-9-69

O. P. Nº 0491

T. Nº 0350

El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA FELICIANA MAMANI DE DELGADO, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, 5 de agosto de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 21-8 al 3-9-69

O. P. Nº 0490

T. Nº 0351

El Juez de Tercera Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO PINEDA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de agosto de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 21-8 al 3-9-69

O. P. Nº 0489

T. Nº 0352

El Juez de Tercera Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL o ISABEL EVELIA JUAREZ DE LOPEZ Y EDUARDO LOPEZ, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de agosto de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 21-8 al 3-9-69

T. Nº 0346 - O. P. Nº 0482

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera

Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. STABROS CHERMULAS, a que concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1º de julio de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 20-8 al 2-9-69

T. Nº 0345 - O. P. Nº 0481

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. CAMILO RAPOSO, por el término de diez días a que concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1º de julio de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 20-8 al 2-9-69

T. Nº 0335 - O. P. Nº 0468

Humberto Alias D'Abate, Juez 4ta. Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMO MARQUEZ. — Salta, agosto 18 de 1969. — Dra. Ana Posthamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 20-8 al 2-9-69

T. Nº 0328 - O. P. Nº 0460

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FLORENCIO CESAR NOLASCO, para hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, agosto 10 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 19-8 al 1-9-69

T. 0327 - O. P. 0459

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de D. AGUSTIN BERNARDINO SANCHEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de agosto de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 19-8 al 1-9-69

T. 0326 - O. P. 0458

El doctor Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ERCILIA RAMIREZ DE GUERRA y don DOMINGO MARIANO GUERRA, para hacer valer sus dere-

chos. — Salta, 5 de agosto de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 19-8 al 1-9-69

T. N° 0308 - O. P. 0450

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de doña FELICIANA ELVIRA ROJAS DE YAÑEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez días bajo apercibimiento legal. — Salta, 12 de agosto de 1969. — Dra. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 29-8-69

F. N° 0306 - O. P. 0437

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos "CAYATA Aristides y María Julia s/Filiación natural", Expte. Nro. 42.750/68, cita y emplaza por diez días para que se presenten en los autos referidos a los que se consideren con derecho a la sucesión de doña ANDREA FILOMENA CAYATA, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Salta, 12 de agosto de 1969. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 29-8-69

F. 0268 - O. P. 0387

EDGARDO VICENTE cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Amadeo Orellana, bajo apercibimiento legal. Metán, 2 de junio de 1969. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario, Juzg. Correc.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 26-8-69

T. 0255 - O. P. 0374

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Edelmira Julia Mercedes de la Cuesta de Villa, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, 5 de agosto de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

D. V. \$ 1.400 e) 11 al 25-8-69

T. 0253 - O. P. 0372

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación cita al representante legal y/o herederos de la sucesión de ARTURO RODAS por el término de ocho días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. Se ordena en autos: "Amaya, María - Ejecución Prendaria", Expte. N° 37.446. — Secretaría, 31 de julio de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

D. V. \$ 1.400 e) 11 al 25-8-69

T. 0252 - O. P. 0371

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de Doña SARAVIA, Francisca Cuéllar de, Expta. Nro. 43.745/69, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de agosto de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

D. V. \$ 1.400 e) 11 al 25-8-69

T. 0241 - O. P. 0356

El Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación; cita por diez días a herederos y acreedores de doña PASION OSAN o PASION OSAN DE CUEVAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, agosto 6 de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

D. V. \$ 1.400 e) 8 al 22-8-69

REMATE JUDICIAL

O. P. N° 0517

T. N° 0379

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 setiembre de 1969 a hs. 18.15 en Alberdi 53 Local 33 remataré con base de \$ 15.950.- m/n. una radio "Phillips" mod. L3AL57 N° 3042, verse en Córdoba 761 transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 Juicio "Codisa S. A. vs. Flores Roberto Eliseo" Ejec. Prend. Expte. N° 24964/69. Señá 30 por ciento comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "El Intransigente".

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 26-8-69

O. P. N° 0515

T. N° 0377

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 setiembre de 1969 a horas 13.15 en Alberdi 53 Local 33 remataré con base de \$ 199.751, m/n. un combinado "Odeón" mod. CPS 155 N° 30814, verse en Belgrano. 424 transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 4ta. Nominación juicio "M.S.A. vs. Sánchez Roberto Rogelio" Ejecutivo Expte. N° 38.948/69. Señá 30 % comisión de ley edictos por 3 días "B. Oficial y diario "Norte".

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 26-8-69

O. P. N° 0514

T. N° 0378

Por: RAUL RACIOPPI

El 25 de agosto de 1969 a horas 19 en

Alberdi 53 Local 33 remataré sin base un juego de living, forrado de plástico de 3 cuerpos (2 sillones y un sofá) verse en Tucumán 690. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 Juicio "Moya Ana Orellana de vs. Víctor Aguirrebengoa" Ejec. Expte. número 24117/69. Señá 30 % comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Imp. \$ 1.400

e) 22 y 25-8-69

O. P. Nº 0513

T. Nº 0375

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de setiembre de 1969 remataré con base de \$ 600.000, a horas 18, la porción indivisa que le pertenece a la demandada Sra. Holmquist - M. Angélica Dahan de de un inmueble ubicado en la Capital CATASTRO Nº 31764, Sección C, Manzana 4, Parcela 56, título inscripto a folio 13 y 14 Asiento 6 y 7 del libro 186 R. I. Capital. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. C. y C. 3ra. Nom. Juicio "Mallozzi Mario vs. Holmquist María Angélica Dahan de" Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 37048/69. Señá 30 % comisión de ley Edictos por 10 días "B. Oficial" y "El Intransigente".

Imp. \$ 2.300

e) 22-8- al 4-9-69

O. P. Nº 0512

T. Nº 0376

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de setiembre de 1969 a horas 18 en Alberdi 53 Local 33 remataré con base de \$ 55.400.- m/n. un combinado "Ranser" mod. CE. 1040 Nº 17336, verse en Belgrano 424 transcurrido 15' se rematará sin base, si no hubiera postores por la base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 4ta. Nominación Juicio "M.S.A. vs. Burgos Humberto Pedro" Ejec. Prend. Expte. Nº 39052/69. Señá 30 % comisión de ley Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 26-8-69

O. P. Nº 0510

T. Nº 0368

Por. ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de setiembre de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. ROSSI EMMA LUCINDA JORDE DE" Expte. Nº 19380/68, remataré con base de Doscientos veintiséis mil tres pesos m/n. (\$ 226.003.- m/n), importe del crédito reclamado; Una camio-

neta "Argenta" mod. 1961, motor Nº 15 BBNL 451, serie P 451, con rueda de auxilio; la que puede ser revisada en calle Balcarce 446 ciudad: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

22 al 26-8-69

O. P. Nº 0509

T. Nº 0369

Por: ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL

Inmueble en Orán - Con Base

El 11 de Setiembre de 1969, a las 17 horas, en el escritorio de C. Pellegrini 139, de la ciudad de Orán, por resolución judicial venderé en subasta pública y al mejor postor, libre de gravámenes y en el estado en que se encuentran: dos inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados s/calle H. Irigoyen entre calles 9 de Julio y Sarmiento de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta, con bases equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal e individualizados como sigue:

LOTE A del plano 245 de Orán-Manz. 112-Secc. sexta-Parcela 2 - Catastro 4409-V. F. \$ 294.000.- BASE: \$ 196.000.- m/n.

LOTE B del plano 245 de Orán-Manz. 112 -Secc. sexta-Parcela 3 - Catastro 451-V. F. \$ 1.230.000.- BASE: \$ 820.000.- m/n.

Títulos inscriptos al folio 265 - asiento 1 del Libro 19 R. I. Orán, a nombre de Eugenio Tosoni —Hoy Sucesión—. Medidas, límites, superficies y demás datos de los inmuebles, registrados en los títulos mencionados.

Edictos diez días Boletín Oficial y diario Norte. Señá de práctica. Comisión arancel cargo comprador.

JUICIO: Embargo Prev. Chali Safar S.A. c/Eugenio Elvio Tosoni, Yolanda Zannier de Tosoni y Sucesión de Eugenio Tosoni. Expte. Nº 2296 bis/68.

JUZGADO: En lo Correccional y de Menores del Distrito Judicial del Norte-Orán.

INFORMES: C. Pellegrini 139-ORAN y Ameghino 339-SALTA.

S. R. de la N. Orán, 21 de agosto de 1969 Aristóbulo Carral, Martillero Público, Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 22-8 al 4-9-69

O. P. Nº 0503

T. Nº 0363

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Televisor Marca Manhattan completo con Mesa Rodante

El día 4 de setiembre de 1969 a horas

17 en mi escritorio de remates de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad de Salta con la Base de \$ 71.030 m/n. Remataré un televisor Marca "MANHATTAN" aparato número 0166 Nubo Nº 287669 Sintonzador número 108755 con su correspondiente mesa rodante el que puede ser revisado en el local de la firma depositaria judicial FIRECO S.R.L. con domicilio en la calle 20 de Febrero Nº 83 de esta capital. ORDENA EL SEÑOR JUEZ de PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos "FIRECO S.R.L. vs. NICOLAS TOLENTINO VILLALBA" Ejec. Prendaria Expte. Nº 43638/69. En el acto de la subasta el 30 % del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. En caso de no haber postores por la base fijada, se realizará una segunda subasta sin base quince minutos después de la primera. Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 25-8-69

O. P. Nº 0502 T. Nº 0359

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Inmueble en esta Ciudad

Base \$ 868.000.- m/n.

El 8 de Setiembre de 1969, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de pesos 868.000 m/n., importe del crédito hipotecario, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Delfin Leguizamón Nº 433 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora MARIA ISABEL GIMENEZ DE VERA según títulos que se registran al folio 12, asiento 7 del libro 256 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida número 30.650, sección D manzana 72b, parcela 16. Medidas: 9,50 mts. de frente por 25 mts. de fondo. LINDEROS: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ALIAS LOPEZ e HIJOS S.R.L. vs. VERA, Maria Isabel Gimenez de - s/ejecución prendaria", expte. Nº 36.780/69. Seña: el 30 %. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días, B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 21-8- al 3-9-69

O. P. Nº 0501 T. Nº 0360

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Inmueble en esta Ciudad

Base \$ 432.000.- m/n.

El 8 de Setiembre de 1969, a las 18 ho-

ras, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de pesos 432.000.- m/n. importe del crédito hipotecario, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Independencia Nº 62 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor SANTOS PABLO CHAILE y MERCEDES PRESENTACION SANTILLAN según títulos que se registran al folio 435, asiento 1 del libro 324 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 19.336 sección E manzana 122 a parcela 17. Medidas: nueve mts. cincuenta cms. de frente por treinta mts. cincuenta cms. de fondo. LINDEROS: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "MESSINA, Paulina Lo Yacono de vs. Santos Pablo CHAILE y Mercedes Presentación SANTILLAN DE CHAILE - s/ejecución hipotecaria", expte. número 43.775/69. Seña: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 21-8- al 3-9-69

O. P. Nº 0500 T. Nº 0358

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Rastrojero Modelo 1960

El 5 de Setiembre de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 - ciudad, remataré con la BASE de \$ 617.341 m/n. Un rastrojero modelo 1960, con motor Borgward de 42 HP. Nº 886.585. Revisarlo en calle 25 de Mayo Nº 230 - Ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "CONOR S.A.C.I.F.I.A. vs. GARCIA, Germán Marcelo y YAPURA, Rubén - s/ejecución prendaria", expte. número 3.783/69. Seña: el 30 % en el acto. Comisión: 10 % Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base.

Imp. \$ 2.300 e) 21 al 25-8-69

O. P. Nº 0493 T. Nº 0356

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

(Sin Base)

Derechos y Acciones

El día 28 de Agosto de 1969 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires número 281 de esta ciudad, a horas 17 procederé a la pública subasta de los derechos y acciones del Inmueble ubicado en esta ciudad, registrado a fs. 61, asiento 3 del libro 2 del Registro de Inmuebles de la Capital. Catastro número 1998. Se deja constancia por medio de estos edic-

tos que la subasta consiste en una promesa de venta formulada por Marcos Miguel González Avellaneda a favor del demandado. Ordena S. S. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "GARNICA LOPEZ, Jorge vs. PEDRO NICEFORO JIMENEZ". Ej. Honorarios Expte. número 42728/68. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. El comprador abonará el 30 % como señal del precio de venta. Aranceles de ley a cargo del comprador. Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 27-8-69

T. Nº 0343 - O. P. Nº 0480

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Automóvil "Fiat", mod. 1500 C. C. año 1965

El 9 de setiembre de 1969, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 1.264.010 m/n. (Un millón doscientos sesenta y cuatro mil diez pesos m/n.), importe equivalente al crédito prendario, un automóvil marca "Fiat" mod. 1500/CC, serie 65, año 1965, motor Nº 301414, chasis Nº 0459642, equipado con cinco ruedas armadas y equipo standard de fábrica —Unidad Usada— Patente Nº B 131109 del Registro Nac. de la Prop. de Automotor, el que puede ser revisado en Pellegrini 262 de esta ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos realizaré un segundo remate por ese mismo bien y esta vez Sin Base de precio. En el acto 30% de señal a cta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nominación, en juicio: "AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.E. vs. MARTINEZ, Raúl Antonio. Ejecución Prendaria", Expte. 55311/69.

Imp. \$ 2.300

e) 20 al 22-8-69

T. Nº 0347 - O. P. 0479

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 1º de setiemb. de 1969 a hs. 18., en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 24.788 m/n. un combinado "Wincofon" mod mesa Nº 41000 Serie Nº 249693, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Nº 4. Juicio "H. y R. Maluf Soc. Col. vs. Arias Vicente Hipólito" Ejec. Prend. Expte. Nº 6108/68. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 22-8-69

T. Nº 0349 - O. P. Nº 0477

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Un automóvil "Ford" mod. 1947

Base: \$ 226.632 m/n.

El día 5 de setiembre de 1969 a horas 18, en

calle Buenos Aires 80, Local 10, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 226.632 m/n. un automóvil marca "Ford" mod. 1947, usado, de 6 cilindros, motor Nº DGA-6015, en perfecto estado y funcionamiento, el que se encuentra para revisarlo en Caseros Nº 221 de esta ciudad. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., en autos "Strachan Yañez S.A.C. vs. Zavalía, María Isabel Ruiz de los Llanos de - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 37759/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 20 y 22-8-69

O. P. Nº 0473

T. Nº 0342

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de setiembre de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. GIULANI ORLANDO" Expediente Nº 20208/69. Remataré con base de Ochocientos noventa y nueve mil ciento veintidós pesos m/n. (\$ 899.122.- m/n); base del crédito; Un automóvil marca Chevrolet, mod. 469, año 1963, con motor número 19/03602, serie número C. 1655 - 2, con radio calefactor, rueda de auxilio y el que puede ser revisado en calle Balcarce 446 de esta ciudad. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 18 de agosto de 1969. Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 20 al 22-8-69

T. Nº 0330 - O. P. Nº 0462

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

REMATE SIN BASE

El día 25 de agosto del presente año a horas 16.15, remataré en el local de la calle Ituzaingó Nº 87, diversos lotes de mercadería plástica, maderas de estantería desarmada, estantería armada, vitrina, escritorio metálico, fichero metálico, caja de hierro, mangueras, y otros diferentes artículos de plástico para el hogar, 10 ovillos gigantes de piola, etc. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos caratulados J. y V. Salme vs. Convocatoria de Acreedores. Exptes. Nº 37.826/68, 2.443/68 y 20.631/68.

Edictos de acuerdo a la Ley, cinco días en el diario Boletín Oficial y cinco días en el diario El Intransigente.

El remate se hará hasta su total terminación. En el acto del remate el 30 por ciento, comisión de ley a cargo del comprador. La mercadería se encuentra en exhibición en el local ya indicado.

Salta, 25 de agosto de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 25-8-69

T. Nº 0323 - O. P. Nº 0454

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

Inmueble en esta Ciudad - Base \$ 926.667 m/n.

El día 5 de setiembre de 1969, a horas 11.30, en el Banco de Préstamos y A. Social calle Alvarado 621 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 926.667 m/n. (Novecientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesos moneda nacional), o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, Catastro Nro. 18691, Sección G., Manzana 117a., Parcela 24, que le corresponde a don CARLOS MOSCA, por títulos registrados a folio 191, Asiento 1 del Libro 155 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2 en Juicio Ejecutivo "BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL vs. CENICE FRANCISCO; MOSCA CARLOS E. y MASTRULERI ALFREDO" Expediente Nº 22.927/69. Libro 4, folio 142. Señala 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Citase por este edicto al acreedor embargante LORENZO YANNELLO, para que en término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de tener por cancelada la inscripción a su favor hasta el momento de la escrituración.

Imp. \$ 2.300

e) 19-8 al 1-9-69

F. Nº 0321 - O. P. 0452

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

JUDICIAL

Muebles varios — Sin base

El día 29 de agosto de 1969, a horas 17, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Juego comedor; juego dormitorio; juego jardín; muebles cocina; lavarropas; tocadiscos; heladera; televisor; máquina coser; batidora; máquina tejer, etc., en poder del demandado Pje. Luis Giorgi 29 - Ciudad. Señala 30% a cuenta compra. Comisión ley cargo comprador. Ordena señor Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. juicio Nº 43.360. "Ejecutivo - Salomón Lipnik vs. Boris Stengurt". Edictos 5 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 22-8-69

T. Nº 0314 - O. P. 0449

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día 3 de setiembre de 1969, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 262.117.30 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad consistente en un terreno con todo en él

edificado, clavado, plantado, cucado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, situado según título con frente a calle San Juan, cuadra comprendida entre las 10 de Octubre y Lamadrid, señalado como fracción del lote Nº 10 de la manzana L, con extensión de 10 mts. de frente, igual contrafrente por 35 mts. de fondo, que le corresponde al deudor por título reg. a folio 74, As. 4 del Libro 55 de R. I. Cap. N. Catastral: Catastro 12285, Sec. F, Manz. 42 a) Parc. 25. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ra. Int. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "GODOY, Oscar Mario vs. RODRIGUEZ, José Erasmo. Ejecutivo", Expte. Nº 20.212/69.

Imp. \$ 2.300

e) 18 al 29-8-69

T. Nº 0292 - O. P. Nº 0425

Por: **RENAN FIGUEROA**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 243.749

El día 4 de setiembre de 1969 a horas 11.30, en el hall del Banco de Préstamos y A. Social, sito en calle Alvarado Nº 621 de esta Ciudad, remataré con la base de 243.749, el inmueble ubicado en esta Ciudad, con frente a la calle Gorruti (al lado del Nº 697) entre las de Tucumán y Orán de 10 mts. de frente por 20 de fondo (pavimento y luz), individualizado como lote 17 del Plano Nº 4147, con la extensión y límites que le dan sus títulos registrados a folio 233 asiento 1 del Libro 410 de R. I. Capital. Nomenclatura catastral; partida Nº 42198, Sección E. Manzana 65. Señala 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. de 1ra. Nom., en autos: "Banco de Préstamos y A. Social vs. Gómez, José R. y Sanjinez de Gómez, Juana Bernarda. Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 54761/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y el Intransigente. — Renán Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 28-8-69

T. Nº 0287 - O. P. Nº 0423

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 9 de setiembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos caratulados Ejecutivo "C. S. S.R.L. vs. SERAVIA SERGIO F." Expte. Nº 36.997/69, remataré con base de Novecientos sesenta mil pesos m/n. (\$ 960.000 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en la capital catastrado bajo el Nº 3762, Sección B, Manzana 53b, Parcela 3, le corresponde a don SERGIO FELIX SARAVIA, por título inscripto a folio 203 Asiento 1 del Libro 385 de R. I. de Capital. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10

días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 12 de agosto de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 28-8-69

O. P. Nº 0420

T. Nº 0297

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Lote de terreno con frente al Pje. Mariano Cabezón en la manzana que corresponde a las calles Gral. Güemes, Stgo. del Estero, Brown y Martín Cornejo - Base \$ 62.000.-

El día 1º de setiembre de 1969 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad remataré con base de \$ 62.000 (Sesenta y dos mil pesos) importe de las dos terceras partes de su valor fiscal; el lote de terreno señalado con el Nº 59 con frente al Pje. Mariano Cabezón en la manzana comprendida entre las calles Martín Cornejo, Almirante Brown, y Gral. Güemes y Stgo. del Estero. Con una extensión de 8 metros por 24 metros de fondo. Catastro Nº 6942, parcela 6 manzana 96 A. sección G. título inscripto al folio 183 asiento 1 de Libro 91 de R. I. de la Capital. Valor fiscal \$ 93.000. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. 3ra. Nominación en lo C. y C. en juicio: "AVELDANO, VICTOR - Sucesorio" - Expte número 24814/62. Señá 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudino, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 28-8-69

O. P. Nº 0416

T. Nº 0301

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una Casa en esta Ciudad

Base \$ 546.000.- m/n.

El día 28 de Agosto de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 546.000.- m/n. (Quinientos cuarenta y seis mil pesos m/n.) un inmueble en esta ciudad, identificado como Catastro Nº 17580, Sección E, Manzana 58, Parcela 4, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y con las medidas y linderos que le dan su título inscripto a Folio 462, Asiento 1 del Libro 105 de R. I. de Capital. Ordena el Señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio caratulado "M. O. S. A. vs. Margarita Castillo". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 43570/69. Edictos por diez días en el diario El Intransigente y Boletín Oficial. Acto remate el 30% so-

bre el precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Ayellaneda, Martillero Público. — Santiago del Estero Nº 862 — Teléfono 13811, Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 28-8-69

T. 0272 - O. P. 0391

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un valioso inmueble en esta ciudad

BASE \$ 806.666 m/n.

El 29 de agosto de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 806.666 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Gauna entre C. Pellegrini y Esteco de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor GUSTAVO A. NORMAND según títulos que se registran al folio 320. asiento 3 del libro 117 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 14.627, sección E, manzana 63b, parcela 14. Medidas: 10 metros de frente por 26,20 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en el juicio de embargo preventivo (hoy ejecutivo) seguido contra GUSTAVO A. NORMAND (Hoy en Sucesión) Expte. Nº 18.690/67. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Cítese al acreedor hipotecario Radio Serra S.A.I. y C. y al embargante señor Teodovich Julio, para que hagan valer sus derechos dentro del término legal.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 26-8-69

O. P. Nº 0390

T. Nº 0271

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Inmueble en La Silleta

Base \$ 80.000.- m/n.

El 29 de Agosto de 1969, a las 18 y 30 horas, en calle Buenos Aires 80 - ciudad, remataré con la BASE de \$ 80.000.- m/n., importe del crédito hipotecario, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de La Silleta Departamento de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al Sr. Anselmo Anastasio Rodríguez, según títulos inscriptos al folio 467, asiento 2 del libro 13 del R. I. de Rosario de Lerma. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1766, manzana 72, lote 10 del plano 95 del pueblo de La Silleta. Medidas: 20 mts. de frente por 45 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta.

Nom. en autos: "Sucesión de Felipe Cantanzaro vs. RODRIGUEZ, Anastacio - s/ ejecución hipotecaria", expte. número 2466/68. Señá: 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 26-8-69

O. P. Nº 0382

T. Nº 0263

Por. RENAN FIGUEROA

Inmueble rural en Guachipas:

Base: \$ 450.000.- y semovientes varios:

Sin Base

El día 29 de Agosto de 1969 a horas 17 en mi escritorio de calle Catamarca número 233 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 450.000.- m/n. la finca denominada "Coropampa", ubicada en el Dpto. de Guachipas con una superficie de 10 hectáreas más o menos o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, con Abelardo Lizardo; Sud, herederos Lamas; Este, herederos Mamani; y Oeste, camino viejo que lo divide de Manuel Gonzalez. Títulos: folios 139 y 149; asientos 133 y 149 del libro D de Títulos de Guachipas. Catastro Nº 378. Acto continuo y con la base que se hará conocer remataré lo siguiente: 1 yegua; 4 potros; 19 vacas grandes; 2 vacas de 3 años; 4 vaquillonas; 3 terneros de 1 año; 2 novillos de cuenta; 1 novillo de 2 años; 2 terneros de 2 años; 2 terneras de 2 años; 1 torito de 1 año; 5 bueyes; 2 ovejas; 4 corderos; 2 chanchos; 30 gallinas grandes y chicas; y, muebles y herramientas usadas. Señá: 30 % en el acto. Estos últimos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Gil López, domiciliado en Guachipas. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Guanca, Telmo y Ramón - Sucesión Vacante", Expte. Nº 18011/67. **NOTA:** Se hace constar con respecto al inmueble a subastarse, que únicamente se remata la nuda propiedad y no así la posesión que se encuentra en litigio. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de arancel a cargo del comprador. Remán Figueroa Martillero Público.

D. V. \$ 2.300

e) 12 al 26-8-69

T. 0258 --O. P 0376

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos P. V. Ejecutiva Emb. Preventivo "LUIS CABALLERO y CIA. S.R.L. vs. PERDIGUERA

FRANCISCO E. y ROMANO DOMINGO" Expte. Nº 38.867/69, remataré con base de trescientos diez mil pesos m/n. (\$ 310.000 m/n.), base de la hipoteca: Un inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 40794, Sección E, Manzana 69b, Parcela 21, le corresponde a FRANCISCA VEGEL DE PERDIGUERA y FRANCISCO EDUARDO PERDIGUERA, por título inscripto a folio 57, asiento 1 del Libro 347 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 6 de agosto d 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

D. V. \$ 2.300

e) 11 al 25-8-69

T. 0257 - O. P. 0375

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de agosto de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos Ordinario cobro de sueldos, aguinaldo, etc. "SORIA JUAN ILARIO vs. ALTOS HORNOS GÜEMES" Expte. Nº 6075/69, remataré con base de un millón ochocientos noventa mil pesos m/n. (\$ 1.890.000 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en la localidad de Campo Santo, Dpto. de Gral. Güemes, catastrado bajo el Nº 4105, fracción de campo denominado Fracción Casa Quinta Siancas, le corresponde a ALTOS HORNOS GÜEMES Sociedad Anónima Industria y Comercial, por título inscripto a folio 127 Asiento 1 del Libro 20 de R. I. de Gral. Güemes. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 7 de agosto de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

D. V. \$ 2.300

e) 11 al 25-8-69

O. P. Nº 0414

T. Nº 0290

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL — Importante Remate

El día 8 de setiembre de 1969 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos, Ejecución Hipotecaria "ROCCA MIGUEL LUIS, ROSSIGNOLI CELIA Y OTROS vs. MAGGI JUAN BAUTISTA". Expte. Nº 2125/68, REMATARE con base de Catorce millones novecientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y dos pesos m/n. (\$ 14.987.582 m/n.), los bienes que a continuación se detallan: Un inmueble de propiedad demandado señor JUAN BAUTISTA MAGGI, consistente en una manzana de terreno, con todo lo plantado, clavado, cercado; edificado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en la ciudad de

San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. del mismo nombre con extensión aproximada de 127 mts. por cada costado superficie 16.641 m². limitando al N.: calle Colón; S.: calle Mitre; E.: calle 25 de Mayo y O.: calle Lamadrid, Catastro Nº 1389, Parcela única, manzana 102, asiento 4 del libro 2 de R.I. de Orán, sección 6º; como así también las siguientes maquinarias que juntamente con el inmueble antes descripto forman una unidad económica y que son consideradas inmuebles por accesión: Locomóvil marca Ramsones de 180 R.P.M. potencia 55 a 60 H.P. y diámetro de volante, 135 cm. por 32 cm. de ancho. Sierra sin fin de mesa marca "MARELLE" de 110 cm. de diámetro de volante mesa de 110 cm. por 10 cm., diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 220 cm. y altura de la mesa 88 cm. Sierra sin fin de mesa marca "MARELLE" de 120 cm. de diámetro de volante mesa de 110 cm. por 110 cm. diámetro de la polea 44 cm. Sierra sin fin de mesa marca MERELLE de 110 cm. de diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm. de diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 200 cm. y altura de mesa 90. Sierra sin fin de mesa marca MARELLE de 115 cm. de diámetro de volante mesa de 100 cm. por 100 cm. diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm. diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 200 cm. y altura de la mesa 90 cm. Sierra circular de mesa de 12 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 30 cm. Sierra sin fin de mesa marca MARELLE de 110 cm. de diámetro de volante mesa de 100 cm. por 100 cm. de diámetro de la polea de 40 cm. de distancia entre ejes 190 cm. altura de la mesa 90 cm. Sierra sin fin de carro a mano marca MARELLE de 120 cm. de diámetro volante, diámetro de la polea 45 cm. y distancia entre ejes 220 cm. Sierra circular de mesa de 25 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 60 cm. sierra de carro marca "ROSINSON" de 120 cm. de diámetro de la hoja 60 cm.; Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 86 mesa y diámetro de la sierra 46 cm. Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 88 cm. y diámetro de la sierra 40 cm. Sierra circular de mesa de 24 cm. diámetro de polea altura de la mesa de 88 cm. Sierra sin fin de mesa marca OTTO de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 120 cm. por 120 cm. diámetro de polea 48 cm. distancia entre ejes 230 cm. y altura de la mesa 88 cm. Sierra sin fin de mesa marca IMA de 100 cm. de diámetro de polea 44 cm. de distancia entre ejes 190 cm. y altura de la mesa 88 cm. Maquinarias de taller de afilados: Tres máquinas automáticas de afilar hojas de sierra sin fin, marca Rampi, Merelle y Guillet respectivamente. Una máquina automática para afilar sierra circulares sin marca. Una laminadora Rampi; Un máquina de soldar hojas, hojas marca Rampi, motor eléctrico y transmisiones correspondientes; Una mesa de trabas y dos bancos de trabajo. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: de no haber postores por la base arriba mencionada, transcurrido quince minutos se efectuará un nuevo remate con la reducción del 25% de la base y si transcurrido quince minutos no hubiere postores se efectuará una nue-

va subasta —SIN BASE— Salta, 12 de agosto de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 5.000

e) 14 al 28-8-69

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 0428

T. Nº 0304

CANCELACION DE PRENDA

El Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en los autos: "PISTONE MATEO JOSE vs. SCHENEIDER NATALIO - CANCELACION DE PRENDA", expte. número 55017/69, cita y emplaza por diez días al señor NATALIO SCHENEIDER para que dentro del plazo de nueve días desde la última publicación COMPAREZCA por ante este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Secretario; Dr. Echenique Azurduy. Salta, agosto 5 de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 29-8-69

O. P. Nº 0427

T. Nº 0303

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, en autos "MOYANO, Norma Yarade de vs. MOYANO, Senolio - ordinario: Divorcio y Tenencia de hijo - expte. número 37.418/69; cita al demandado por edictos que se publicarán por diez días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio al Sr. Defensor de Menores. Salta 28 de agosto de 1969, Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 29-8-69

O. P. Nº 0408

T. Nº 0286

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom. en los autos "Molina, Rafael - Autorización para hipotecar - Exp. Nº 37.250/69" cita a la señora Tomasa Cuello de Molina para que comparezca a juicio a manifestar si está de acuerdo o no con la constitución de hipoteca sobre el inmueble ubicado en calle David Lazcano Nº 345 de esta ciudad, catastro Nº 29.132, bajo apercibimiento de tener la incomparecencia como negativa. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de agosto de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 28-8-69

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 0413

T. Nº 0289

Humberto Alias D'Abate, Juez de 4ª Nominación Civil, en autos "MEDINA DE

MORALES, DANIELA - Posesión Treinta-ñal". Exp. Nº 39.514/69, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Angastaco, Catastro Nº 566, plano Nº 00151, que limita: Norte, con propiedad de Dina Medina y Juan Medina; Sud, propiedad de Carlos Figueroa; Este, Río Angastaco; Oes-

te, propiedad de Daniela Medina de Morales; con una superficie total de 4.674 metros cuadrados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 21 de 1969. — Dra. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 14 al 23-8-69

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

T. Nº 0333 - O. P. Nº 0465

La Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Floricultores de Salta Ltda. en Liquidación, hace conocer a los efectos de cumplimentar con la Ley 11.388 y otras disposiciones legales y de sus Estatutos, que la COOPERATIVA DE FLORICULTORES DE SALTA LTDA., ha sido disuelta, entrando en período de liquidación,

fijando su domicilio en Vicario Toscano 324 en la ciudad de Salta.

Salta, 18 de agosto de 1969.

COMISION LIQUIDADORA

Juana Miranda

Tránsito V. de Leguizamón

Juan Carlos Soria Galvarro

Imp. \$ 1.400

e) 19-8 al 1-9-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 0498

T. Nº 0362

DOLIN S.A.I.C.M.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a efectuarse el día 6 de Septiembre de 1969 a horas 18 en el domicilio de la Sociedad sito en la calle Tucumán Nº 324 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Aprobación del Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas y Memoria.
- 3º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
- 4º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 27-8-69

O. P. Nº 0470

T. Nº 0336

BRIO S. A. - SALTA.

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 13 de Setiembre de 1969 a horas 20, en Rep. de Siria 1333, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Consideración Documentos Art. 347- Inc. 2º, del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1968;
- 2º - Reservas y Distribución de utilidades;
- 3º - Nombramiento de Directores titulares y suplentes;
- 4º - Elección de Síndico titular y suplente; y fijación de sus remuneraciones;
- 5º - Consideración absorción Empresa PROMETAL S. A.;
- 6º - Modificación Estatutos-Artículo 4º - Objeto Social - Artículo 5º: Capital Autorizado - 6º Capital Suscripto;
- 7º - Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 26-8-69

O. P. Nº 0469

T. Nº 0337

PROMETAL S. A. - SALTA

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 13 de Setiembre de 1969 a horas 19; en República de Siria 1333, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Consideración documentos Art. 347 - Inuiso 2º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1968;

- 2º - Reservas y Distribución de Utilidades;
- 3º - Consideración incorporación nuestra Empresa a la de BRIO S. A.;
- 4º - Nombramiento de Directores titulares y suplentes;
- 5º - Elección de Síndico titular y suplente, y fijación de sus remuneraciones;
- 6º - Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 26-8-69

T. Nº 0324 - O. P. Nº 0455

COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de agosto de 1969, a las 17 horas, en su sede social Adolfo Güemes 1253, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio y que va del precedente ejercicio al cerrado el 31 de mayo de 1969.
- 2º Elección de Síndico Titular y Suplente. Fijación de remuneraciones.
- 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

La recepción de títulos se efectuará en la calle Adolfo Güemes 1253 de horas 8 a 12 y 15 a 18, hasta el día 28 de agosto de 1969. (Art. 23 de los Estatutos).

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 25-8-69

O. P. Nº 0451 T. Nº 0318

TITAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Señores Accionistas de Titán Sociedad Anónima Comercial Industrial a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de Calle Mitre Nº 85 de esta Ciudad de Salta, el día 25 de Agosto de 1969 a las veinte horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos Contables e Informe del Síndico correspondientes al 4º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1968.
- 2º) Proyecto de distribución de utilidades.
- 3º) Elección de tres Directores Titulares y Dos Directores Suplentes.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º) Remuneración del Síndico.

- 6º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 22-8-69

O. P. Nº 0446 T. Nº 0317

LERMA S.A.C.I.F.I.M. y A.**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Agosto de 1969, en el domicilio de la Sociedad Zuviria 100, a horas 17, para tratar la siguiente Orden del Día.

- 1º) Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1969.
- 2º) Elección de Directores Titulares por vencimiento de mandato (Art. 25) y Directores Suplentes.
- 3º) Consideración honorarios Directorio por el ejercicio cerrado, y sueldos Directores ejecutivos. Honorarios Síndico.
- 4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas la obligatoriedad de cumplimentar las cláusulas estatutarias para poder concurrir a la Asamblea.

Salta, 12 de Agosto de 1969

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 22-8-69

— AVISO —**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA